



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

04 DIC 2018

Res. H. N°

1867/18

Expte. N° 4872/18

VISTO:

La Nota N° 2655/18 mediante la cual la estudiante Romina FADUL, de la Escuela de Antropología, solicita ayuda económica para solventar gastos relacionados a la realización de su Tesis de Licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de solventar gastos para la impresión de su trabajo de Tesis, cuyo tema fue aprobado mediante Res. H. N° 0548/17;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido de la estudiante;

QUE el Consejo Directivo en su sesión del día 06/11/18 aprobó el Despacho N° 129/18 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico que aconseja otorgar a la solicitante la suma de Pesos Setecientos (\$700,00) para cubrir gastos de impresión de tesis;

QUE la solicitante presenta comprobante de gasto efectuado con recursos personales para la impresión de su trabajo, el cual se encuentra debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente, para solicitar el reintegro del desembolso respectivo con los fondos otorgados por el Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

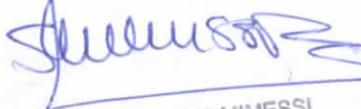
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la alumna Romina FADUL, LU N° 710.149, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 700,00), en concepto de ayuda económica para solventar gastos inherentes a la realización de su Trabajo de Tesis de Licenciatura.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Ayuda Económica a Estudiantes** (de la Escuela de Antropología), rubro *Apoyo a Tesis y Trabajos Finales*.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Tc/fat



STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.





Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa